

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48014 MURCIA

EDICTO

D./D^a. Ana Isabel González Peinado Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 445/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000854 se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo de D. JOSÉ FÉLIX MUÑOZ TORRALBA con D.N.I. 22910303-A, casado en régimen de gananciales con D.^a Ana Ponce Cegarra con D.N.I. 22.040.567-E con domicilio ambos en calle Otoño num 5 Planta Baja Canteras Cartagena_(Murcia)

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada D.^a María del Carmen Lineros Quintero con domicilio profesional C/ Trapería num 30 5.^a B Murcia 30001 y correo electrónico carmenlineros@linerosabogados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

5º Tratándose de un concurso consecutivo, la Administración Concursal ha presentado plan de liquidación, que queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 15 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200063990-1